



PROTOCOLO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Para efecto de que la Municipalidad de Vilcún se haga cargo de las denuncias ambientales de parte de los vecinos de la comuna, el proceso que seguirá la Unidad del Ambiente será el siguiente:

Se recibe la denuncia con nombre, dirección, teléfono y si es factible correo electrónico del denunciante. Inmediatamente de comprobada en terreno la veracidad de la denuncia, se hará parte de esta denuncia y según el tipo de denuncia se actuará de modo propio con los inspectores municipales, o en su defecto se gestionará la coordinación correspondiente con el servicio público u organismo competente que corresponda, como la SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente, CONAF, SAG, Juzgado de Policía Local, otros. Posteriormente, según el mérito de la denuncia y la intervención del funcionario municipal o del servicio público, se realizará el seguimiento hasta dar una respuesta concreta al vecino denunciante, en el plazo estipulado por la Ley de Transparencia.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA AMBIENTAL.-

1. Describir en forma clara las distintas etapas del proceso de denuncias ambientales de la comunidad y responder de manera precisa según el mérito de ellas.
2. Recibir todas las denuncias ambientales realizadas por vecinos en la comuna de Vilcún.

QUE SE ENTENDERÁ POR DENUNCIA AMBIENTAL.-

Se entenderá por denuncia ambiental toda notificación que una persona, grupo y/organización hace a la autoridad o funcionario municipal, por cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño al medio ambiente o a los recursos naturales o contravenga las disposiciones de leyes y ordenamientos que regulan materias relacionadas con la protección del ambiente.

MECANISMOS DE INFORMACION PARA REALIZAR DENUNCIAS AMBIENTALES.-

La manera o mecanismo de Difundir y Educar a la comunidad acerca del procedimiento para efectuar denuncias ambientales, será:

- Link de Medio Ambiente del Sitio Web de la Página Municipal.
- Cápsulas informativas en la Radio Municipal.
- Información en el Diario Municipal.
- Información en los correos electrónicos institucionales de los funcionarios municipales.
- Información en la oficina de la Unidad de Medio Ambiente.



MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS PARA HACER LA DENUNCIA AMBIENTAL Y EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION.-

La forma en que la comunidad puede acceder al formulario para realizar una denuncia ambiental, puede ser a través de los siguientes medios:

- De forma personal, dirigiéndose a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Vilcún, ubicada en calle Cochrane #255, segundo piso.
- Descargando la Ficha de Denuncia Ambiental, que se encuentra disponible en la página Web municipal (vilcun.cl/mediambiente).

El modo para hacer llegar la Ficha de Denuncia Ambiental al municipio es a través de:

- Correo electrónico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo – Ornato y Emergencia de la Municipalidad de Vilcún (mario.espinozarivas2013@gmail.com).
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Vilcún (calle Cochrane #255, segundo piso).
- Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vilcún (calle Chorrillos #362).

Procedimiento de recepción de la Ficha de Denuncia Ambiental:

1. Una vez recibida la denuncia en la Oficina de la Unidad de Medio Ambiente se determina si procede o no la denuncia, previa inspección en terreno para verificar lo denunciado.
2. Si la denuncia no procede se da respuesta por escrito, telefónicamente o e-mail, señalando porque no procede.
3. Si la denuncia procede, una vez realizada la inspección se puede ejecutar un parte con denuncia al Juzgado de Policía Local, o en caso de no tener competencia el funcionario municipal, se notificará al servicio público competente responsable de realizar las acciones de fiscalización y sanción.
4. En ambos casos, la Unidad de Medio Ambiente dará una respuesta al denunciante, dejando registro en la misma ficha de denuncia ambiental.